Dª SILVIA RODRÍGUEZ VILLAVERDE, SECRETARIA DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 1 "VALGRANDE" DE ALCOBENDAS, CON DNI Nº 34.985.792-D Y CON EL VISTO BUENO DE SU PRESIDENTE, D. RAFAEL OLABARRI GORTÁZAR, PROVISTO DE DNI Nº 16.027.668-A

A los efectos de dar contestación al requerido municipal emitido en fecha 27 de junio de 2023 en relación con el Proyecto de Reparcelación del Sector S-1 "Los Carriles" respecto de los requisitos establecidos en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados, mediante el presente

CERTIFICA:

Que, según consta en el archivo documental de esta Junta de Compensación y asimismo debe constar en los correspondientes expedientes de tramitación tanto del Ayuntamiento de Alcobendas como de la Administración autonómica de Madrid en relación con el Plan Parcial del Sector S-1 "Los Carriles" que fue aprobado definitivamente en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 5 de abril de 2019 (BOCM nº 142, de 17 de junio de 2019), a la vista del **Estudio de Caracterización de Suelo en el ámbito del citado Plan Parcial** remitido por el Ayuntamiento de Alcobendas el 28 de diciembre de 2011 al Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, la Sra. Directora General de Evaluación Ambiental emitió informe el día 15 de marzo de 2012 en el que se recogen las **siguientes conclusiones respecto de las actividades potencialmente contaminantes** en el ámbito del Sector S-1 según informe a su vez del Área de Planificación y Gestión de Residuos de fecha 11 de enero de 2012:

"*El estudio objeto del presente informe incluye los contenidos mínimos establecidos en el documento de instrucciones elaborado por la Dirección General del Medio Ambiente para el* ***estudio de caracterización de la calidad del suelo*** *para planeamiento urbanísticos, Fase I y II, y en consecuencia se considera* ***formalmente completo****.*

El estudio de caracterización analítica aportado concluye que se han detectado concentraciones de TPHs por encima del nivel de referencia en tres puntos, con valores entre 69 y 111 mg/kg, localizados en las muestras de la celda 11 y de la zona de vertidos sur.

El preceptivo Análisis Cuantitativo de Riesgos realizado concluye que, en las condiciones actuales del subsuelo, y para los escenarios definidos, los ***riesgos obtenidos son aceptables****, encontrándose* ***muy por debajo del umbral de admisibilidad****.*

No obstante, con carácter general en el documento normativo deberá incluirse en su articulado el siguiente texto:

En el caso de las instalaciones sometidas al Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados, tanto la implantación de nuevos establecimientos como su clausura se someterán a lo dispuesto en el artículo 3.4 del mencionado Real Decreto, en su caso también se estará a lo dispuesto en el artículo 5.3 (Anexo IV, epígrafe 72) de la ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid."

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a fecha de firma.

SECRETARIA
Dª Silvia Mª Rodríguez Villaverde

RODRIGUEZ VILLAVERDE SILVIA MARIA - 34985792D

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ VILLAVERDE SILVIA MARIA - 34985792D
DN: cn=RODRIGUEZ VILLAVERDE SILVIA MARIA - 34985792D, c=ES
Fecha: 2023.07.03 18:38:58 +02'00'

Vº Bº del PRESIDENTE
D. Rafael Olabarri Gortázar

16027668A RAFAEL OLABARRI (R: V06887046)

Firmado digitalmente por 16027668A RAFAEL OLABARRI (R: V06887046)
DN: cn=16027668A RAFAEL OLABARRI (R: V06887046), c=ES, o=JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR S-1 DEL PGOU DE ALCOBENDAS, email=juntas.gestion@arnaizarquitectos.es
Fecha: 2023.07.04 15:27:00 +02'00'